PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO: ASISTENCIA PARA VISITA TECNICA DE BUENAS PRACTICAS ENOTURISTICAS INTERNACIONALES (Expdte. 1974/24)

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO.

Aiaraldea es una comarca del País Vasco, situada al noreste de la provincia de Álava en la cuenca alta del río Nervión. Dicha comarca está compuesta de cinco municipios: Artziniega, Ayala/Aiara, Laudio/Llodio, Amurrio y Okondo.

La comarca de Aiaraldea precisa reinventarse desde el punto de vista turístico, que le reposicione como destino fuerte y seguro a nivel estatal e internacional.

Con fecha 12 de enero de 2022, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava firmaron un Convenio de Colaboración para garantizar la ejecución del proyecto "desarrollo de una oferta integrada de servicios turísticos" incluido en el Plan de Actuación inmediata de Aiaraldea. Dicho Plan tiene como objetivo poner en valor los recursos turísticos y elaborar un plan de ordenación de la oferta de turismo sostenible de la comarca de Aiaraldea.

Entre las diferentes actuaciones a realizar por la Diputación Foral de Álava se incluye la realización de actuaciones relacionadas con la Ruta del Txakoli. Entre dichas actuaciones se ha previsto la realización de una visita técnica de buenas prácticas enoturísticas a un destino internacional.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la gestión y ejecución de una visita técnica de agentes turísticos de Aiaraldea a un destino internacional referente en el sector enoturístico conociendo "in situ" iniciativas y buenas prácticas planteadas en otros destinos internacionales. De esta forma, dichos agentes podrán ampliar conocimiento y posibilitar o valorar su implantación en el destino Aiaraldea. (Benchmarking)

El programa consistirá en organizar, gestionar y ejecutar un programa de viaje con una duración máxima de 5 días para un grupo de 18 personas pertenecientes a agentes turísticos de la comarca de Aiaraldea. En la duración máxima se incluirá las fechas en las que se realizarán los viajes que se precisen.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación tQjC-iFD3-2eNA-neWA

Se requiere:

2.1.- Diseño y elaboración del programa.

El adjudicatario realizará una propuesta de visita a una región internacional en el que los participantes puedan ver y experimentar buenas prácticas de promoción enoturística del destino a conocer.

Así, se desarrollará un calendario de lugares a visitar y transportes que posibilite realizar un atractivo programa de mínimo 60 horas en destino para un grupo de 18 personas participantes, las cuales serán acompañadas por 2 guías. Estas personas participantes deberán pertenecer a la Ruta del Txakoli o a agentes turísticos de Aiaraldea y/o a técnicos o representantes institucionales de Aiaraldea y/o Euskadi.

La propuesta incluirá:

- calendario y programa
- transporte durante todos días de duración del viaje,
- alojamiento en hoteles de 4* o similar
- manutención (desayuno, comida y cena)
- visitas técnicas a recursos turísticos de la zona atendidas por los profesionales adecuados para conocer en detalle y profundidad las buenas prácticas enoturísticas que se hayan desarrollado en el destino a visitar,
- dos guías-responsables de acompañamiento y, en su caso, intérpretes necesarios para conocer las buenas prácticas.

En el programa se incluirá necesariamente un acto de presentación del producto Txakoli de Aiaraldea en el destino ante un mínimo de 10 potenciales prescriptores locales con el ánimo de promocionar tanto el producto Txakoli, como el destino Aiaraldea en dicho mercado internacional. A cada potencial prescriptor local asistente a la presentación se le entregará un lote de productos de la comarca de Aiaraldea. El adjudicatario gestionará dicha reunión y facilitará datos de los partícipes en la presentación, al objeto de potenciar el intercambio de experiencias.

Dicha propuesta deberá contar con el Vº Bº de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo

2.2- Definición del grupo de participantes

Definición de los participantes más adecuados para asistir a la visita técnica.
Dicha propuesta deberá contar con el Vº Bº de la Dirección de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo.

2.3- Desarrollo y ejecución de todo el programa planteado previamente

Con anterioridad a la realización del viaje, el adjudicatario enviará a los participantes la siguiente información:

- informe de los datos más representativos del destino elegido que ayude a comprender las características del destino en general y de las iniciativas (públicas, privadas y publico-privadas) que se visiten, acompañado de los contactos establecidos previamente a este viaje y toda la información relevante a conocer, para ser facilitada a los asistentes.

- programa del viaje,

El adjudicatario realizará la confirmación de participantes, y reserva de todos los servicios y actividades planteados en el programa para todos los participantes.

Durante el viaje se requerirá acompañamiento continuo de los guías-responsables que garantice el correcto desarrollo de todo el programa y que atienda las posibles necesidades del grupo.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los costos de:

- viajes de ida y vuelta a destino y viajes internos en destino, hoteles y manutención de las 18 personas participantes así como de los 2 guías-acompañantes,

- todas las necesidades de traducción e interpretación oportunas para lograr el máximo aprovechamiento del viaje técnico planteado por parte de los asistentes.

- todo el material de difusión y, en su caso, de alquiler de espacios y/o equipos para desarrollar la presentación en destino.

- compra y transporte de los lotes de productos de Aiaraldea a entregar a los asistentes a la presentación a realizar en destino y/o a los representantes de las visitas técnicas a realizar. El adjudicatario deberá destinar un mínimo de 1.000,00 euros en la compra de dichos lotes. La Diputación Foral de Álava podrá requerir a la empresa adjudicataria los justificantes que acredite estos importes abonados para la compra de productos de los lotes.

- en su caso, gastos de tickets de entradas de las visitas técnicas a realizar.

A la finalización de viaje, el adjudicatario realizará una encuesta de satisfacción a los asistentes al viaje en el que indiquen, en su caso, aprendizajes adquiridos.

2.4.- Realización de videos y fotografías

Se realizarán videos y fotografías de las actividades realizadas para con posterioridad, poder poner a disposición de los participantes para su difusión en publicaciones y/o redes sociales.

2.5.- Elaboración de un informe final de desarrollo de la campaña.

La empresa adjudicataria entregará un informe final de todo el trabajo realizado por el adjudicatario en el que se detalle:

- Asistentes al viaje,
- Asistentes a la presentación realizada en destino,
- Programa realizado, resultados del mismo,
- Repercusión mediática que haya generado el viaje realizado,
- Resultados de la encuesta de satisfacción realizada.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a lo estipulado en el decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Todas las traducciones a euskera o, en su caso a otros idiomas, serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos que como consecuencia de este contrato pueda realizar el adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención, asociados a la actividad del contrato, así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

3.- PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Todos los productos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, que tendrá todos los derechos sobre esta producción en exclusiva y sin limitaciones de uso de ningún tipo.

4.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones será de 4 MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Dicho contrato no podrá ser prorrogado.

5.- CUANTIA DE LA CONTRATACION

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 41.187,44 euros más 8.649,36 euros de IVA lo que hacen un total de 49.836,80 euros.

6- REALIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

La planificación y realización de los trabajos serán potestad de la empresa adjudicataria en función de las necesidades y actuaciones a publicar, pudiéndose incluso realizar varios trabajos en un sólo día y hora.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.

La empresa, asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse de las funciones desempeñadas respecto a la actividad objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y la Diputación Foral de Álava, a través del Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la Diputación Foral de Álava a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio. Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

7.- COFIDENCIALIDAD, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 3/2018 en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.05.31 11:00:01 Z